

Nº 1577
No. de Control

1.- UBICACIÓN	Número Oficial	Lote	No. Manzana
Calle VALLE DEL DUERO Y VALLE DEL LOIRA		1	832/21
FRACCIONES	Fraccionamiento/Colonia	Población	63
1-7, 10-16, 17-19 Y 8 Y9	VALLE DE TEJEDA ETAPA 12	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA	
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo	Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
Giro y/o Destino de la Construcción 102 VIVIENDAS	HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO	Registro TZOE
Nombre y Apellidos	957

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN	Registro TIZE
Nombre y Apellidos ARQ. HECTOR GUILLERMO CASTRO GÓMEZ	83

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN	Registro TIZE
Nombre y Apellidos ARQ. HECTOR GUILLERMO CASTRO GÓMEZ	83

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I, INC. A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	424.8	M	\$26.00	\$11,044.80		\$11,044.80	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
15% ADICIONAL SOBRE NEGOCIOS JURIDICOS	385756.8	%	15.00%	\$57,863.52		\$57,863.52	Art. 40 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	4,821.96	M2	\$140.00	\$675,074.40		\$675,074.40	ART. 81 F.I, INC. a), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$385,756.80		\$385,756.80	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$675,074.40		10.0%	\$67,507.44		\$67,507.44	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XIV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$37,709.63		\$37,709.63	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$1,235,522.59

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01167089

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

28/09/2021

Observaciones

SE APLICÓ POR PARTE DE TESORERÍA DESCUENTO INCENTIVO FISCAL, EXPEDIENTE 05/2019, OFICIO: TES/804/2021, LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, QUEDANDO UN TOTAL A PAGAR DE \$ 858,498.27

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN AUTORIZADO.

[Firma]
Administración Municipal
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

[Firma]
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

Recibió y sustento el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Espide licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

